



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242300134153
Fecha: 2024-07-11 08:21

Dependencia Solicitante: Gerencia Administrativa

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011 (modificado por el Decreto 1451 de 2015), se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar denominada Coljuegos, como una entidad descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Coljuegos tiene como domicilio único y principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y su objeto es la explotación, administración, operación y expedición reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad.

Es imperativo mejorar la salud y la comodidad laboral de los funcionarios de Coljuegos mediante la adquisición de sillas ergonómicas adecuadas. Actualmente, la mayoría de los empleados experimentan molestias físicas debido a posturas inadecuadas durante largas jornadas de trabajo. La implementación de sillas ergonómicas no solo optimizará la postura de los trabajadores, sino que también contribuirá a prevenir lesiones musculoesqueléticas y mejorar la productividad general del personal. Estas sillas están diseñadas específicamente para brindar un soporte óptimo a la espalda, cuello y extremidades, asegurando así un entorno laboral más saludable y confortable para todos los empleados.

Coljuegos requiere adquirir sillas ergonómicas para sus funcionarios por varias razones fundamentales:

Salud y bienestar del personal:

La ergonomía adecuada en el lugar de trabajo es crucial para prevenir lesiones musculoesqueléticas y mejorar la salud general de los empleados. Las sillas ergonómicas están diseñadas para proporcionar un soporte óptimo y promover posturas correctas, reduciendo así el riesgo de problemas de salud relacionados con el trabajo sedentario.

Aumento de la productividad:

Un entorno de trabajo cómodo y saludable tiene un impacto directo en la productividad. Las sillas ergonómicas ayudan a los empleados a mantenerse más enfocados y cómodos durante largas horas de trabajo, lo que puede traducirse en una mayor eficiencia y calidad en la realización de tareas.

Reducción de costos asociados al ausentismo y atención médica:

Al invertir en sillas ergonómicas, Coljuegos puede potencialmente reducir los costos derivados del ausentismo por enfermedad y los gastos médicos relacionados con problemas de salud laboral. Esto se debe a que las sillas ergonómicas ayudan a prevenir lesiones y dolencias que podrían llevar a bajas laborales.

Cumplimiento de normativas y estándares de salud laboral:

Promover un ambiente de trabajo ergonómicamente adecuado no solo beneficia a los empleados, sino que también asegura el cumplimiento de normativas y estándares de salud laboral establecidos, fortaleciendo la imagen y el compromiso de Coljuegos con el bienestar de su personal. Algunas de las normativas relevantes:

1. Resolución 2400 de 1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

ARTÍCULO 37. En los establecimientos industriales, comerciales u otros semejantes, el patrono mantendrá un número suficiente de sillas a disposición de los trabajadores. Siempre que la naturaleza del trabajo lo permita, los puestos de trabajo deberán ser instalados de manera que el personal efectúe sus tareas sentadas. Los asientos deberán ser cómodos y adecuados, de tal manera que se evite la fatiga en el trabajo que se realice.

2. Resolución 1016 de 1989 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Artículo 11: Establece la obligación de evaluar y controlar los factores de riesgo ergonómico, incluyendo la provisión de mobiliario adecuado.

3. Resolución 1356 de 2012 Ministerio de Trabajo :

Donde se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012, conformación de comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas.

4. Norma Técnica Colombiana (NTC) 1440 Y 5345:

Especifica los requisitos ergonómicos para el mobiliario de oficina, incluyendo sillas.

Proporciona lineamientos sobre la altura ajustable, soporte lumbar, profundidad del asiento y otros aspectos cruciales para garantizar una postura adecuada y evitar trastornos musculoesqueléticos.

En resumen, la inversión en sillas ergonómicas no solo mejora el bienestar y la productividad de los empleados de Coljuegos, sino que también contribuye a la creación de un entorno laboral más saludable y cumplidor de normativas, demostrando así un compromiso genuino con el cuidado y el desarrollo integral de su equipo humano.

Especificaciones y Tipología de Sillas

Actualmente, Coljuegos cuenta con 180 trabajadores oficiales, de los cuales 20 ocupan cargos gerenciales y especiales. Por esta razón, se proyecta adquirir dos tipos de sillas: tipo gerencial con veinte (20) unidades y tipo operativa con ciento ochenta (180) unidades.

Requisitos para las Sillas:

1. Ajustabilidad:

Altura, apoyo lumbar y apoyabrazos deben ser regulables para adaptarse a las necesidades del usuario y las actividades que este realice.

Los sistemas de regulación deben ser de manipulación segura y fácil desde la posición sentada, con mandos de acceso simple e intuitivo.

2. Respaldo:

Debe proporcionar apoyo torácico y lumbar sin impedir la libertad de movimientos del tronco y brazos.

El respaldo debe inclinarse hacia atrás manteniendo un ángulo de 90° a 115°.

3. Asiento:

Debe permitir al usuario situar los pies firmemente sobre la superficie de apoyo para proporcionar estabilidad y apoyo a las piernas.

El acolchamiento debe ser consistente, de modo que no pueda tocarse el plano de soporte (se recomienda el uso de espuma de media densidad). Para el respaldo, se recomienda un acolchamiento algo más blando.

4. Estabilidad y Movilidad:

Las sillas deben tener al menos cinco brazos de apoyo en el suelo y una base de apoyo superior a 0.5 m para garantizar estabilidad.

Deben disponer de ruedas y posibilidad de giro para facilitar el acceso a los elementos cercanos sin esfuerzo.

5. Materiales:

El material del acolchamiento y la tapicería debe permitir una buena disipación de la humedad y el calor, evitando materiales deslizantes.

Los bordes deben ser redondeados y anatómicos, sin filos ni puntas que constituyan riesgos de lesiones.

6. Descansabrazos:

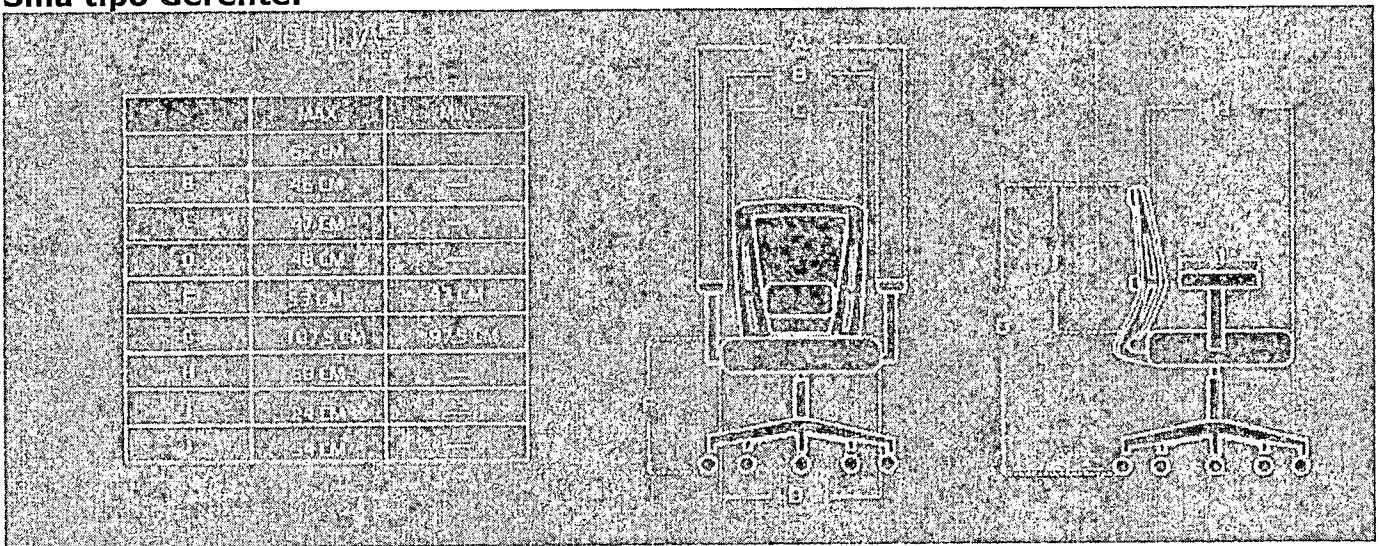
Las sillas utilizadas para tareas de digitación deben contar con descansabrazos ajustables en altura para evitar la fatiga en los miembros superiores.

Para puestos de dirección, se recomienda un respaldo que permita el apoyo de toda la espalda y descansabrazos ajustables.

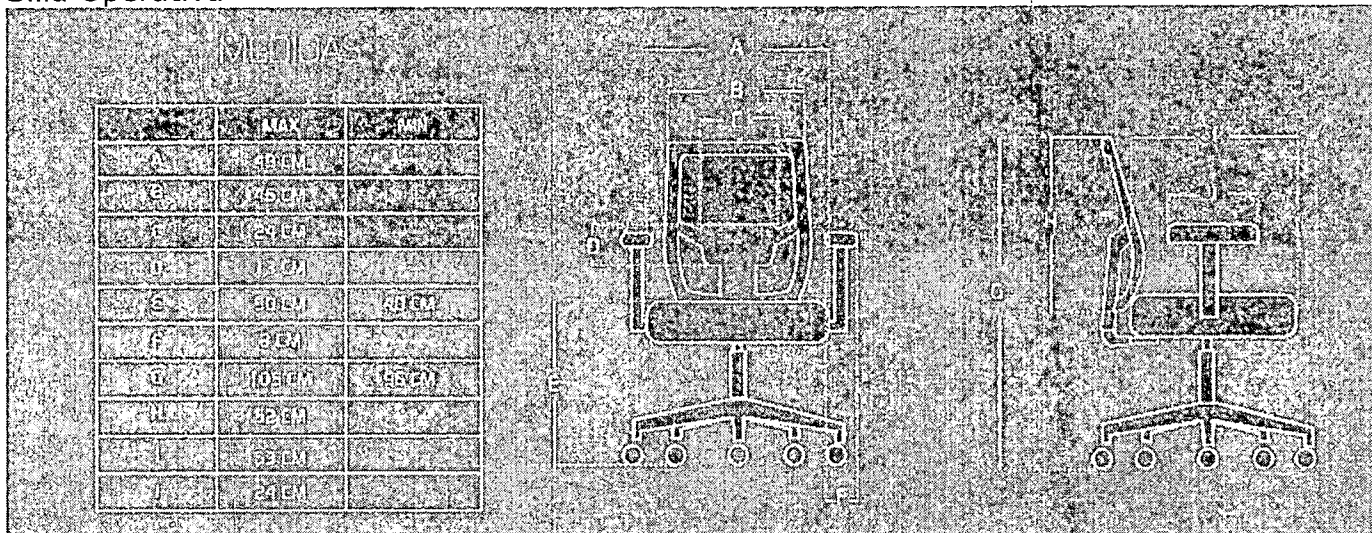
Dimensiones Antropométricas

Las sillas deben cumplir con dimensiones antropométricas que se ajusten a la talla del usuario, tanto en aspectos ajustables como fijos, de acuerdo con los promedios establecidos para el diseño ergonómico de sillas.

Silla tipo Gerente:



Silla Operativa



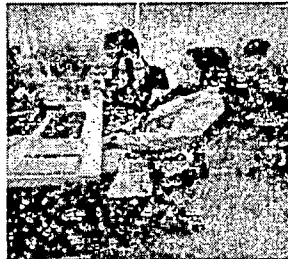
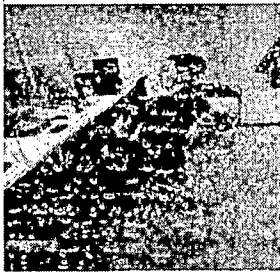
Se aclara que se han realizado Informes Técnicos de Inspecciones a los Puestos de Trabajo de Coljuegos, este informe ha sido realizado por Positiva Compañía de Seguros, con la colaboración y asistencia técnica de Diana Carolina López Isaza, fisioterapeuta especializada en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y Máster en Prevención de Riesgos Laborales. La licenciada López Isaza cuenta con la Licencia SO 255909, expedida el 17 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, se presenta el informe de inspección básica de ergonomía en los puestos de trabajo, el cual fue asesorado mediante un contrato de prestación de servicios por la empresa Aplicando Soluciones en Salud, Seguridad y Trabajo SAS. Esta empresa posee la Licencia en Seguridad Ocupacional número 1525, emitida el 12 de febrero de 2020. La fecha de realización de esta inspección es julio de 2022.

Este documento tiene como objetivo evaluar las condiciones de trabajo y proporcionar recomendaciones para mejorar la seguridad y la ergonomía en los puestos de trabajo de Coljuegos.

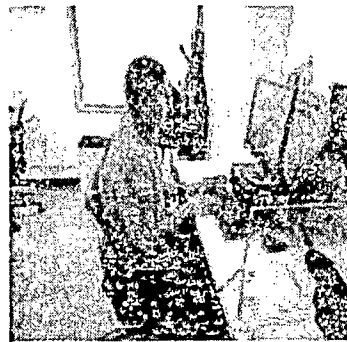
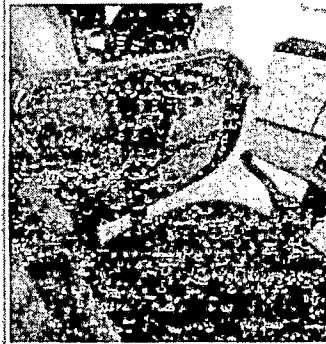
• Sillas

TIPO DE SILLAS



Del total de los puestos evaluados (60 estaciones de trabajo) el 18% (N°11) requieren mantenimiento, lo cual puede ser por: 1) el espaldar de la silla inclina hacia atrás y no mantiene alineada la columna dorso-lumbar en postura sedente 2) mal funcionamiento del mecanismo de ajuste de la altura del asiento (se baja al sentarse el trabajador), 3) pérdida del acolchado del asiento generando puntos de presión en miembros inferiores, 4) los apoyabrazos de la silla interfieren con el ingreso al puesto y finalmente porque el trabajador no cuenta con una silla asignada y utiliza una silla fija o la silla se encuentra desajusta inclinándose hacia un lado.

De igual forma se establece que un 18% (N°11) de los puestos requieren cambio de silla, lo cual se debe a: 1) uso sillas fijas, 2) Sillas que por su



diseño el espaldar se encuentra inclinado hacia atrás, no mantiene alineada la columna dorso-lumbar en postura sedente, generando una leve extensión de la espalda, ocasionando discomfort en su uso, ya que no tiene un mecanismo de ajuste de la inclinación del espaldar, que permita que la silla se ajuste a las características antropométricas de los trabajadores.

De acuerdo con el informe técnico mencionado anteriormente, es recomendable realizar el cambio de las sillas en los puestos de trabajo de Coljuegos. La evaluación ergonómica llevada a cabo indicó que las sillas actuales no cumplen con los estándares necesarios para garantizar una postura adecuada y confortable durante las horas laborales. Esto puede aumentar el riesgo de problemas de salud como dolores de espalda, tensiones musculares y otras afecciones relacionadas con una ergonomía deficiente.

Las sillas de Coljuegos fueron adquiridas en el año 2013 y actualmente presentan varios problemas en su estructura y funcionalidad. A continuación, se detallan las razones por las cuales es necesario reemplazarlas:

1. **Desgaste de los espumados:** Con el paso del tiempo, el material de los espumados ha perdido su densidad y capacidad de amortiguación. Esto ha resultado en una disminución de la comodidad para los usuarios, quienes pueden experimentar molestias y fatiga durante la jornada laboral.
2. **Problemas en los rodamientos:** Los rodamientos de las bases de las sillas han mostrado un desgaste considerable, dificultando la movilidad de las sillas. Esta falta de fluidez en el movimiento puede causar incomodidad y aumentar el riesgo de accidentes laborales, como caídas o tropiezos.
3. **Deterioro de los descansabrazos:** Los descansabrazos han sufrido un notable desgaste, lo que afecta su funcionalidad y comodidad. Un descansabrazos deteriorado no proporciona el soporte adecuado, lo que puede llevar a problemas de tensión en los hombros y el cuello.
4. **Espaldar y soporte lumbar insuficiente:** El espaldar de las sillas ha perdido firmeza y ya no ofrece el soporte necesario para mantener una postura ergonómicamente correcta. En particular, el soporte lumbar es insuficiente, lo que puede provocar dolores de espalda y problemas posturales entre los empleados.

Estas deficiencias no solo afectan la comodidad y la salud de los empleados, sino que también pueden impactar negativamente en su productividad y bienestar general. Es fundamental que las sillas sean reemplazadas por modelos ergonómicos que cumplan con los estándares actuales de salud y seguridad laboral, garantizando así un entorno de trabajo más seguro y confortable para todos los empleados de Coljuegos.

La presente adquisición se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 y resulta necesaria e impacta de forma directa en el eficiente y óptimo desarrollo de las funciones de los colaboradores y del objeto de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Descripción del objeto a contratar

Adquisición de sillas para el personal de trabajadores de COLJUEGOS.

2.2. Actividades Generales:

Serán las descritas en el capítulo numero XI términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02

del 08 de agosto de 2022

2.3. Actividades Específicas:

Serán las descritas en el capítulo numero XI términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano código: cce-gad-idi-01 versión: 02 del 08 de agosto de 2022

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución de la orden de compra será de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3.2. Lugar de Ejecución:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

3.3. Presupuesto Oficial Estimado:

El valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES cuatrocientos CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$123.448.220)** M/CTE incluido IVA si aplica, con cargo a la vigencia 2024.

3.4. Forma de Pago:

Serán las descritas en el capítulo F. Facturación y Pago del documento TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022 así:

Un único pago a la entrega e ingreso al almacén del material y conforme a la aprobación del supervisor del contrato.

Así mismo la entidad tendrá en cuenta lo estipulado en el acuerdo marco de lo siguiente:

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

NOTA 1: Los pagos que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

NOTA 2: Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento a la Resolución 165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: **facturaelectronica@coljuegos.gov.co**, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

NOTA 4: Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a **facturaelectronica@coljuegos.gov.co** no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

3.5. Domicilio Contractual

El domicilio contractual es la ciudad de BOGOTÁ D.C.

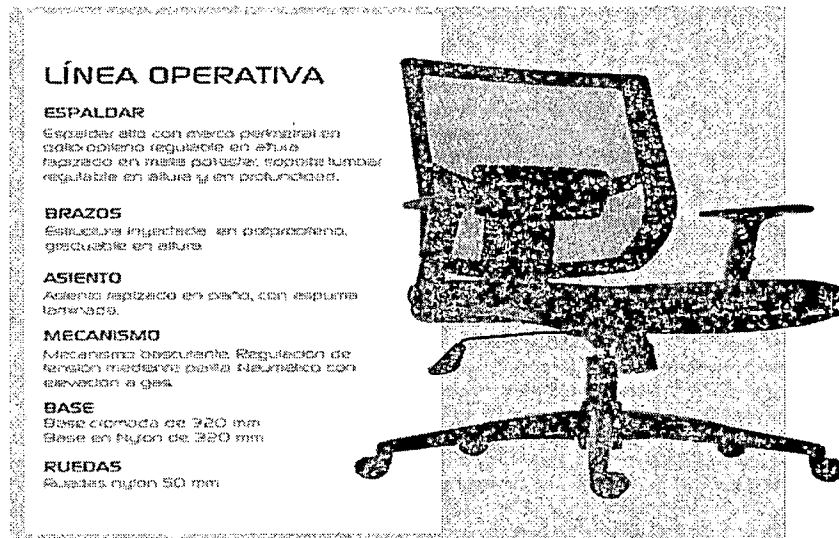
4. CRITERIOS MINIMOS EXIGIDOS

Los señalados y exigidos en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.1. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Coljuegos- EICE requiere de ciento ochenta (180) sillas tipo operativas y veinte (20) sillas tipo gerente con las siguientes características, las

cuales serán adquiridos así:

Silla Operativa para el personal de trabajadores ciento ochenta (180) sillas



Silla Gerente para el personal de trabajadores Veinte (20) sillas



Nota 1: Los elementos serán entregados en la Carrera 11 No. 93^a-85.

Nota 2: El oferente deberá tener en cuenta que el servicio de transporte estará incluido dentro del valor de los artículos.


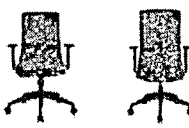
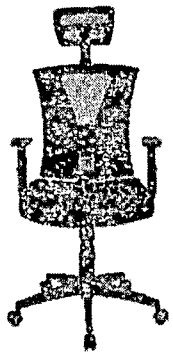

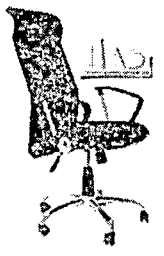
5. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad, estará a cargo del Profesional I de la Gerencia Administrativa, o la persona que designe la Vicepresidenta de Desarrollo Organizacional mediante memorando, de acuerdo con la solicitud del jefe de la dependencia.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional expidió el Estudio de Mercado correspondiente, según lo consignado en el radicado N.º: 20242000132113 del 10 de Julio de 2024.

Considerando lo anterior, se establece utilizar el menor precio cotizado dentro de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente para el presupuesto oficial de esta contratación, **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$123.448.220) M/CTE**, incluido IVA, si aplica teniendo en cuenta que son servicios estándar que pueden ser adquiridos mediante el Acuerdo Marco por Grandes Almacenes CCE-GAD-GI-30.asi:

Artículo	0101-SILLA DE OFICINA CITY 120x60x83 Negro Marco Negro	0101-SILLA DE OFICINA GENERAL TYPST Ofrenda sin cabecera color negro	0101-SILLA OFICINA SECRETARIAL TIPO 2	0101-SILLA DE LA ELITE BASE CROMADA CLIFAPOYO 118x62x82 color 010001023	0101-SILLA DE EJECUTIVO NEGRO CON BRAZOS P/O
					
Descripción	Silla de Oficina City 120x60x83 Negro Marco Negro Material: Polipropileno Ancho: 60cm Altura: 83cm (incluyendo) 120 Piel Artificial (estructura) 60x60 Color Negro Material: Espuma 17 cm Altura: 83cm (ver más...)	Silla de oficina con respaldo en malla perforada, apoyo lumbar ajustable regulable en altura, brazos regulables en altura, asiento en espuma ligera tipo 40 en 10 cm de altura, 45 cm ancho (ver más...)	Ejecutiva Acacia Color: Negro Cierre: Ajustable. Estructura: Chapa laminada 1818 (Silla: 1818). Ruedas en Nylon con freno de Aluminio. Espuma: 17 cm de altura. Certificación: A1 (ver más...)	Referencia Elite Múltiple 48 en 48 fondo 60 cm ancho x 123 cm alto. Medida del asiento 48 cm fondo x 48 cm ancho x 20 cm alto. Espuma en polipropileno 17 cm de altura. Material: Polipropileno negro. (ver más...)	SILLA GERENTE P/O Espuma: Material: Tela negro. Cierre: Ajustable. Estructura: Chapa laminada 1818 (Silla: 1818). Ruedas en Nylon con freno de Aluminio. Espuma: 17 cm de altura. Certificación: A1 (ver más...)
Proveedor	CLAYVIVOR S.A.S	TECNOEPROCESOS S.A.S	PROMERESTRUTURALSAS	ELIZAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	MAS LTDA
Precio	810.000,00	810.000,00	794.147,00	636.166,00	774.000,00
Divisa	COP	COP	COP	COP	COP
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Tiempo de entrega	30			20	
Punto de entrega	City	PROCESOS	TYD12027	600020005	600100000
Fabricante	Banno	PROCESAFABRICA	PROVEER	GERBERCO	
Mercado			Sillas oficina	Sillas oficina	
Especifica					
Etiquetas					
Valor IVA	123.550,00	123.550,00	119.600,00	104.700,00	122.244,00
Valor base imponible	686.450,00	686.450,00	674.547,00	531.466,00	651.756,00
Código Unesyt					
Valor IVA	123.550,00	123.550,00	119.600,00	104.700,00	122.244,00

05F01-SILLA ELIMINADOR DE CROMASAS CON APOYO LUMBAR cod: 906505693



Referencia Silla Modelo total 48 cm fondo x 62 cm ancho x 102 cm alto. Eje de la silla 43 cm fondo x 43 cm ancho x 55 cm alto. Espaldar en polipropileno regulable en altura. Incluye apoyo lumbar fijo. - (Ver más...)

FINANCIERANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

650.160,00

COP

Unidad

30

906505693

GENÉRICO

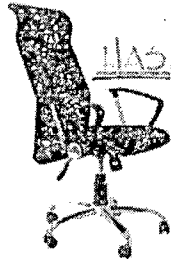
Sillas oficina

104798.0

unidad/mes

104798.0

04F01-SILLA DE BUREAU NEGRO CON BRAZOS F02



SILLA BUREAU NEGRO. Modelo: Tela micro perforada 50 mm alta y 45 mm ancho. Marco en aluminio negro. Dimensiones: 47 cm de ancho x 67 cm de alto. Material: Tela micro. - (Ver más...)

MAS LTDA

774.208,00

COP

Unidad

30

906505693

GENÉRICO

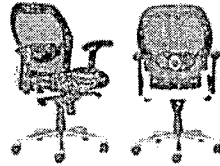
Sillas oficina

122241.0

unidad/mes

122241.0

04F01-Silla de oficina general MEDIANO. Modelo sin reposero y con brazos



Esparador en mala tracción negra, asiento en malla perforada 50 mm alta, reposero regulable en altura y ancho, ajuste lumbar regulable en altura y profundidad, brazos ajustables longitudinales. - (Ver más...)

TECNOFABRICO SAS

824.000,00

COP

Unidad

30

906505693

GENÉRICO

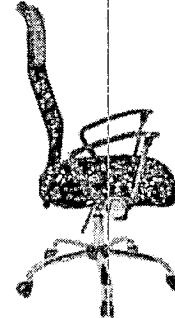
Sillas oficina

154714.0

unidad/mes

154714.0

05F01-SILLA OFICINA EJECUTIVA CROMADA



SILLA OFICINA EJECUTIVA CROMADA (ver más...)

PROVEER INSTITUCIONAL SAS

729.128,00

COP

Unidad

30

906505693

GENÉRICO

Sillas oficina

121255.0

unidad/mes

121255.0

05F01-SILLA DELPHI GERENCIAL cod: 906505693



MARCA: Genérico Referencia: DELPHI 2 Marca: 62 cm ancho x 65 cm alto x 100 cm fondo aproximadamente. Asiento en espuma injertada. Espaldar 30 cm alto. Marco aluminio mecanizado. Incluye apoyo lumbar 4 posiciones. - (Ver más...)

FINANCIERANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

673.257,00

COP

Unidad

30

906505693

GENÉRICO

Sillas oficina

107587.0

unidad/mes

107587.0

7. MECANISMOS DE COBERTURA

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

Artículo 7º. Garantía legal. Es la obligación, en los términos de esta ley, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a las normas vigentes y al manual de contratación, la modalidad de selección, tomando en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía, es la modalidad señalada en el Artículo 23 del Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 01 de 2019), es decir, por Grandes Superficies CCE-GAD-GI-30 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la empresa adjudicataria de dicho Instrumento.

Corolario de lo anterior, y acorde a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, un "Acuerdo Marco de Precios es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en establecidas en este (...)".

Atentamente,



CLAUDIA YORLENY TORRES MARTÍNEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

Elaboró: Jorge Albeiro Contreras Rojas – Profesional I
Revisó: Claudia Yorleny Torres Martínez
Folios: 7
Anexo: Nombre de (los) documento (s) que se anexa (n)
Número de expediente: 20242000150500019E – sillas

